MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2019-MDP/A

Pachacámac, 28 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC:

VISTOS:

El Informe Nº 035-2019-MDP/GCII de fecha 26 de febrero de 2019, el Informe N° 007-2019-MDP/GTDE, el Informe N° 084-2019-MDP/GAF-SGRH, el Proveído N° 297-2019-MDP/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 26 de febrero de 2018 el señor **JEAN YURI LAZO TORRES** mediante el Informe Nº 035-2019-MDP/GTDE bajo el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional (e) designado a través de la Resolución de Alcaldía Nº 043-2019-MDP/A y mediante el Informe Nº 007-2019-MDP/GTDE en calidad de Gerente de Turismo y Desarrollo Económico designado con Resolución de Alcaldía Nº 015-2019-MDP/A, solicita a la Gerencia Municipal que se le otorgue un permiso de carácter personal para ausentarse en sus funciones del 04 al 08 de marzo de 2019;

Que, mediante el Informe Nº 084-2019/MDP-GAF-SGRH, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el servidor señalado en el considerando anterior cuyo cargo es de confianza bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo Nº 1057, a través del otorgamiento de una licencia sin goce de haber, conforme a lo dispuesto en el artículo 38º del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 243-2017-MPD/A, el cual señala que se considera licencia a la autorización para no asistir a la Municipalidad por un día o más cuyo ejercicio se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades de la misma. Así, el literal b) del mismo artículo precisa que se otorga la licencia sin goce de remuneraciones, entre otros, por motivos particulares hasta por un máximo de 90 días calendarios, de acuerdo a las razones debidamente justificadas que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2019-MDP/A

Que conforme al numeral 84.1 del artículo 84º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia sin goce de haber por motivos particulares al señor **JEAN YURI LAZO TORRES**, quien ejerce el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional (e) y Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, por el período comprendido del 04 al 08 de marzo de 2019 (05 días calendario), debiendo reincorporarse en sus funciones el 09 de marzo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional durante el período señalado en el artículo precedente al señor **WILLY FRED WONG AGUINAGA**, Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, designado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 029-2019-MDP/A.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico durante el período señalado en el artículo primero al señor **LUIS PEDRO LOZANO CUEVA**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, designado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 028-2019-MDP/A.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los involucrados, así como a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Subgerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE